
DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2019]

CIF: [A-48011555]

Denominación Social:

[**TUBOS REUNIDOS, S.A.**]

Domicilio social:

[BARRIO SAGARRIBAI, S/Nº (AMURRIO) ALAVA]

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1. Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación y aprobación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- Indique y en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo.

La política vigente de remuneraciones de los Consejeros de Tubos Reunidos está contenida en su régimen estatutario y en la "Política de Remuneraciones de los Consejeros".

El régimen estatutario aplicable a la retribución de los Consejeros de Tubos Reunidos se contiene en el artículo 26º de los Estatutos Sociales, cuya última redacción fue aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2017.

Adicionalmente, partiendo de dicho marco estatutario, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo de Administración, constituida el 14 de Octubre de 2008, elaboró la "Política de Remuneraciones de los Consejeros" de Tubos Reunidos, y la propuso al Consejo de Administración, quien la sometió a examen y aprobación por la Junta General de Accionistas de la Sociedad el día 27 de Junio de 2018 como punto separado del orden del día, en cumplimiento del artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, y que, junto con el informe específico emitido al efecto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, fue puesta a disposición de los Accionistas en la página web de la Sociedad desde el momento de la convocatoria de la Junta General, sin perjuicio del derecho de los Accionistas a solicitar además su entrega o envío gratuito.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estaba formada en el momento de la elaboración de la propuesta por los siguientes Consejeros:

Presidenta: Dña. Ana Muñoz (Independiente)

Vocales: QMC Directorships (dominical) representada por D. Jacobo Llanza y D. Jorge Gabiola (Independiente; a la fecha de aprobación de este Informe calificado como Otros Externos).

Los principios y fundamentos generales de la Política de Remuneraciones, son los siguientes:

- Alineamiento con los intereses de los Accionistas, como factor para la creación de valor a largo plazo de la Sociedad,
- Moderación, equilibrio y prudencia, de forma que recompense el nivel de responsabilidad, cualificación y la dedicación efectiva, teniendo en cuenta referencias de mercado de acuerdo con la información pública al respecto,
- Competitividad, de forma que la retribución sea incentivadora para la atracción y retención de los mejores profesionales, en cuanto a nivel de responsabilidad y trayectoria profesional, pero sin que afecte a su independencia,
- Poco peso de los componentes variables para los Consejeros externos (dominicales e independientes), que permita una gestión prudente del riesgo en la toma de decisiones, y
- Transparencia en la política retributiva.

Adicionalmente, en el caso de los Consejeros ejecutivos, si los hay (no han existido en 2019), la política de retribuciones por el desempeño de sus funciones ejecutivas tiene como objetivos:

- Alineamiento de la política retributiva con la estrategia de la Sociedad, de forma que la parte variable recompense la consecución de objetivos estratégicos de la Sociedad, y
- Ofrecer una retribución que permita atraer, retener y motivar a los profesionales más adecuados para alcanzar dichos objetivos estratégicos, y guardar un equilibrio razonable entre los distintos componentes retributivos: retribución fija de corto plazo, variable anual e incentivos a más largo plazo.

La Política de Remuneraciones antes descrita ha sido aprobada por la Junta General, y permanecerá en vigor durante los tres ejercicios siguientes a aquel en que ha sido aprobada, esto es 2019, 2020 y 2021, salvo por las modificaciones que, en su caso, sean aprobadas en cada momento por la Junta General. No se han producido modificaciones en 2019 y se prevé la aprobación de una nueva Política de Remuneraciones en el año 2021.

Debemos destacar que, en línea con dichos principios generales, y tomando en consideración la evolución de los negocios de la Sociedad, el Consejo de Administración adoptó en el ejercicio 2016 la decisión de aplicar una reducción del 25 por ciento en la cuantía de las retribuciones de los Consejeros en su condición de tales, reducción que se ha mantenido en el importe de las dietas del ejercicio 2019 y se mantendrá en 2020. En cuanto a los criterios utilizados y composición de los grupos de empresas comparables cuyas políticas de remuneración se hayan examinado para establecer la Política de Remuneración de la Sociedad, la Sociedad informa que se han examinado las políticas de remuneración de empresas españolas cotizadas comparables incluidas en los informes sobre remuneraciones de los consejeros que publican dos firmas de consultoría de primer nivel.

En la elaboración de la Política de Retribuciones aprobada en 2018 no participaron asesores externos. No obstante, cabe indicar que dicha Política está basada en el sistema inicialmente propuesto al Consejo de Administración de la Sociedad por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en fecha 15 de abril de 2009, habiendo contado la Comisión en aquel momento con el asesoramiento externo de la firma Seelinger y Conde.

- **Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a lo fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.**

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

En 2019 ninguno de los Consejeros ha percibido retribución variable alguna.

El único concepto retributivo variable de los Consejeros no ejecutivos, es una participación del 0,5% en el beneficio neto consolidado. La importancia relativa de dicho componente retributivos variables de los Consejeros respecto a los fijos (mix retributivo) o peso específico es escasísimo en el caso de los Consejeros no ejecutivos, porque la participación en beneficios indicada es simbólica, y además está sometida a la condición suspensiva de que esté cubierta la reserva legal y se haya reconocido a los Accionistas un dividendo mínimo del 4 por ciento.

No han existido consejeros ejecutivos en 2019.

En cuanto a los criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros (mix retributivo), la sociedad ha seguido los criterios preestablecidos en el artículo 26º de los estatutos sociales (que define el régimen estatutario aplicable a la retribución de los Consejeros de Tubos Reunidos), cuya última redacción fue aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2017.

Asimismo, la Sociedad ha seguido los criterios establecidos en la Política de Remuneraciones de los Consejeros posteriormente aprobada por la Junta General, en particular los contenidos en los principios y fundamentos generales de la misma.

La Sociedad no ha adoptado medidas especiales en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, sin perjuicio de las generales establecidas en el control de riesgos, incluidos los posibles conflictos de intereses, en su caso.

Sin perjuicio de lo expuesto anteriormente, lo más relevante es reiterar que en los ejercicios 2016 a 2019 ningún Consejero ha devengado retribución variable alguna y que, como consecuencia del cese en octubre de 2018 del anterior Presidente con la calificación de ejecutivo, en 2019 y a la fecha de este Informe no hay ningún Consejero con la calificación de ejecutivo. En consecuencia, el único concepto de retribución variable que ha existido en 2019 y que se mantiene en 2020 es el 0,5% del beneficio neto consolidado del Grupo, el cual tiene poco peso específico en el sistema y Política de Remuneraciones establecida.

- **Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebrada el 28 de enero de 2020 ha propuesto y el Consejo de Administración ha aprobado en la reunión celebrada el día 30 de enero que para el año 2020 se mantenga un año más la reducción del 25% acordada con efectos 1 de febrero de 2016, así como las modificaciones propuestas por la Comisión en sus reuniones del 8 de mayo de 2017 (Acta N° 42) y 6 de junio de 2017 (Acta N° 43).

En consecuencia, las retribuciones del Consejo en el ejercicio 2020 se concretan en:

- a) Retribución fija: 32.500 euros brutos anuales
- b) Dietas: 1.500 euros brutos por reunión y 2.250 euros las de la Comisión Delegada. Las presidencias de las Comisiones de Auditoría y N y R, cobrarán 3.000 euros brutos por reunión.

Respecto al Presidente No Ejecutivo, el importe de sus dietas del Consejo será igual al de las presidencias de las Comisiones de Supervisión, esto es 3.000 euros brutos por reunión, se le abonará la dieta ordinaria en el caso de que asista a las reuniones de las Comisiones de Supervisión y se le mantiene sin cambios el importe adicional que ya percibía en sus cargos anteriores y también como Presidente por su mayor dedicación (37.500 euros).

Por último indicar que el Consejero D. Jesús Pérez Rodríguez-Urrutia, nombrado el 30 de enero de 2020, recibirá una retribución fija adicional a la del resto de vocales en 2020 de 20.000 euros anuales por su mayor dedicación para cubrir la necesidad de que desde el Consejo de Administración se lleve a cabo un control y seguimiento exhaustivo del cumplimiento de las obligaciones del acuerdo de refinanciación de la deuda de la Sociedad, firmado en 2019. Dicha cantidad y concepto se revisará anualmente por la C N y R.

- **Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.**

A la fecha de este Informe, ningún miembro del Consejo de Administración tiene la calificación de Consejero Ejecutivo con desempeño de funciones de alta dirección, luego no se prevén en estos momentos retribuciones a las que se refiere este apartado.

- **Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.**

Ningún miembro del Consejo de Administración percibe remuneraciones en especie. No obstante, informar que Tubos Reunidos tiene contratado un seguro de responsabilidad civil para sus Consejeros y Directivos.

- **Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable.**

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

Tal y como se ha indicado anteriormente, el único componente variable que, en su caso, puede ser aplicable en 2020 es el 0,5% del beneficio neto consolidado del Grupo, siempre que esté cubierta la reserva legal y se haya reconocido un dividendo mínimo del 4 por ciento.

- Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

Ningún Consejero tiene establecido un sistema de ahorro o previsión a largo plazo. En consecuencia, no se realizó ninguna aportación en 2019 y tampoco se realizará en el ejercicio en curso (2020).

- Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

Ninguno de los Consejeros con cargo vigente en 2019 o a la fecha de este Informe tuvieron ni tienen pactada indemnización alguna para el caso de resolución, cese anticipado o terminación de la relación por la que ejerce el cargo de Consejero.

Ninguno de los Consejeros con cargo vigente en 2019 o a la fecha de este Informe tuvieron ni tienen pactada indemnización alguna derivada de pactos de exclusividad, no concurrencia post-contractual o permanencia o fidelización.

- Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

Las condiciones o criterios relativos a los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos (no ha existido ningún consejero con dicha calificación en 2019 y a la fecha de este informe) están contenidas en la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General de la Sociedad en fecha 27 de junio de 2018, en concreto en su punto 4.2.- "De los Consejeros Ejecutivos: De acuerdo con lo previsto en el artículo 249.3 de la Ley de Sociedades de Capital, cuando un miembro del Consejo de Administración sea nombrado consejero delegado o se le atribuyan funciones ejecutivas en virtud de otro título, será necesario que se celebre un Contrato entre este y la Sociedad que deberá ser aprobado previamente por el Consejo de Administración con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros."

- La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Ningún miembro del Consejo de Administración de Tubos Reunidos ha devengado remuneración suplementaria alguna en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo de Consejero en el ejercicio 2019.

- Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

Ningún miembro del Consejo de Administración de Tubos Reunidos ha recibido de la Sociedad anticipos, créditos, garantías u otras remuneraciones de similar naturaleza, ni en el ejercicio 2019 ni se prevé en el ejercicio en curso.

- La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

No existen remuneraciones suplementarias a los Consejeros de la Sociedad no previstas en los apartados anteriores, ni ningún concepto retributivo adicional a los ya explicados anteriormente.

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se proponen que sea de aplicación al ejercicio en curso.

No se ha producido ningún cambio relevante en la Política de Remuneraciones aplicable en el ejercicio 2019 y en los dos años posteriores aprobada por la Junta General celebrada el 27 de junio de 2018.

En 2019 el Consejo de Administración no ha aprobado presentar a la Junta General de Accionistas a la que se someterá el presente Informe propuesta alguna para que sea de aplicación al ejercicio en curso.

A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

<http://www.tubosreunidos.com/upload/archivo/11%20-%20POLITICA%20DE%20REMUNERACION%20DE%20LOS%20CONSEJEROS.pdf>

A.4. Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

El voto afirmativo de los Accionistas en la Junta General de fecha 27 de Junio de 2019 acerca del Informe Anual de Remuneraciones correspondiente al ejercicio 2018 (voto a favor de todas las acciones presentes o representadas hasta el total con derecho de voto) ha sido valorado de forma positiva por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por el Consejo de Administración, y tenido en cuenta a efectos de mantener la Política de Remuneraciones de la Sociedad con vigencia para 2020 y 2021.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.1. Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y,

en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 28 de enero de 2019, acordó proponer al Consejo, que lo aprobó en su reunión del 1 de febrero, mantener las siguientes retribuciones para el año 2019, en aplicación de la política retributiva de la Sociedad:

- a) Retribución fija: 32.500 euros brutos anuales.
- b) Dietas: 1.500 euros brutos por reunión y 2.250 euros las de la Comisión Delegada. Las presidencias de las Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones cobrarán 3.000 euros brutos por reunión.

Respecto al Presidente No Ejecutivo, el importe de sus dietas del Consejo será igual al de las presidencias de las Comisiones de Supervisión, esto es 3.000 euros brutos por reunión, se le abonará la dieta ordinaria en el caso de que asista a las reuniones de las Comisiones de Supervisión y se le mantenga sin cambios el importe adicional que ya percibía en sus cargos anteriores por su mayor dedicación (37.500 euros). Así mismo, a efectos del pago de cobrar dietas, mantener como criterio general el límite de 5 reuniones de la Comisión Delegada y de cada una de las Comisiones de Supervisión (C. Auditoría y C N y R), salvo para el Presidente de la Comisión de Auditoría, sin perjuicio en este caso de la revisión de su razonabilidad y justificación por parte de la Comisión de N y R. No obstante dicho límite se puede exceptuar si hay razones extraordinarias que lo justifican.

No han intervenido asesores externos en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio 2019.

B.2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

La Sociedad no ha adoptado acción específica alguna en relación con el sistema de remuneración de los consejeros externos dirigida a reducir riesgos excesivos, porque el mismo se basa fundamentalmente en componentes fijos (retribución fija y dietas de asistencia) sin ninguna exposición a riesgos.

A la fecha de este Informe todos los Consejeros de la sociedad son externos.

La Sociedad no ha adoptado medidas especiales en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, sin perjuicio de las generales establecidas en el control de riesgos, incluidos los posibles conflictos de intereses, en su caso.

B.3. Explique cómo la remuneración devengada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

Los principios generales que conforman la Política Retributiva del Consejo de Administración de Tubos Reunidos son los siguientes:

- a) Alineamiento con los intereses de los Accionistas, como factor para la creación de valor a largo plazo de la Sociedad.
- b) Moderación, equilibrio y prudencia, de forma que recompense el nivel de responsabilidad, cualificación y la dedicación efectiva, teniendo en cuenta referencias de mercado de acuerdo con la información pública al respecto.
- c) Competitividad, de forma que sea incentivadora para la atracción y retención de los mejores profesionales, en cuanto a nivel de responsabilidad y trayectoria profesional, pero sin que afecte a su independencia.
- d) Poco peso de los componentes variables para los Consejeros externos (dominicales e independientes), que permita una gestión prudente del riesgo en la toma de decisiones.
- e) Transparencia en la política retributiva.

De acuerdo con dichos principios, la retribución de los Consejeros externos consiste básicamente en componentes fijos (retribución fija y dietas) que recompense el nivel de responsabilidad, la cualificación y dedicación efectiva, y para su cuantificación se ha contrastado dicha retribución con referencias de mercado según constan en informes de terceros publicados sobre las retribuciones de los consejos de administración de empresas cotizadas en España.

En consecuencia, el componente variable de la retribución de los Consejeros externos tiene muy poco peso, con el objetivo de llevar a cabo una gestión prudente del riesgo en la toma de decisiones, sin condicionantes derivados de medidas de rendimiento que pudieran afectar a su independencia y profesionalidad.

No obstante, debido a las dificultades en la evolución de los negocios del Grupo en los últimos ejercicios, en situación de pérdidas, el Consejo de Administración adoptó en el ejercicio 2016 la decisión responsable de aplicar una reducción del 25 por ciento en la cuantía de las retribuciones de los Consejeros en su condición de tales, reducción que se ha mantenido en 2017, 2018 y 2019 en el importe de las dietas y se mantendrá también en 2020. Ante esta situación, los Consejeros externos no han devengado la retribución variable del 0,5% del beneficio neto consolidado.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	91.649.082	52,43

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos		0,00
Votos a favor	91.649.082	100,00
Abstenciones		0,00

Observaciones

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, y cómo han variado respecto al año anterior.

Los componentes fijos devengados durante el ejercicio 2019 por los Consejeros en su condición de tales se han determinado de la siguiente manera:

a) Retribución fija:

a.1. Con carácter general 32.500 euros brutos en términos anuales devengada en proporción a duración del mandato de cada consejero durante el ejercicio. Esta cifra se ha aplicado durante el segundo semestre de 2017 y en los ejercicios 2018 y 2019, y que se mantiene en 2020.

a.2. Presidente no Ejecutivo 37.500 euros anuales adicionales por su mayor dedicación y funciones, cifra que ha seguido percibiendo desde su nombramiento como Presidente No Ejecutivo el 15 de octubre de 2018 y coincide con la que percibió por sus funciones de Secretario/Consejero Coordinador en 2017.

b) Dietas:

b.1. Con carácter general: 1.500 euros brutos por reunión del Consejo y Comisiones de Supervisión (975 € neto). Misma cifra que en 2017 y 2018.

b.2. Reuniones de la Comisión Delegada: 2.250 euros por reunión (1.462,5 € neto) . Misma cifra que en 2017 y 2018.

b.3. Presidencias de las Comisiones de Auditoría y N y R: 3.000 euros por reunión (1.950 € neto) por su mayor dedicación y preparación previa. Esta cifra se ha aplicado durante el segundo semestre de 2017 y en los ejercicios 2018 y 2019, y que se mantiene en 2020.

b.4. Presidente no Ejecutivo: El importe de sus dietas del Consejo es igual al de las presidencias de las Comisiones de Supervisión, esto es, 3.000 euros brutos por reunión, y se le abona la dieta ordinaria en el caso de que asista a las reuniones de las Comisiones de Supervisión.

Así mismo indicar que, a efectos del pago de dietas, se mantiene como criterio general el límite de 5 las reuniones de cada una de las Comisiones de Supervisión (C. Auditoría y C N y R), salvo para el Presidente de la Comisión de Auditoría, sin perjuicio en este caso de la revisión de su razonabilidad y justificación por parte de la Comisión de N y R. No obstante dicho límite se puede exceptuar si hay razones extraordinarias que lo justifican.

No han existido cambios respecto del ejercicio anterior (2018)

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

Durante 2019 no se han devengado sueldos de consejeros ejecutivos porque ningún consejero ha tenido dicha calificación.

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados.

En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.

- Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

No se han devengado remuneraciones variables durante el ejercicio 2019.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

No se han devengado remuneraciones variables a largo plazo durante el ejercicio 2019.

B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables cuando se hubieran, en el primer caso, consolidado y diferido el pago o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

No se ha procedido a reducir ni reclamar la devolución de componentes variables.

Indicar que en los último cinco ejercicios (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019), no se ha devengado retribución variable alguna a favor de los miembros del Consejo de Administración.

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

No existen sistemas de ahorro a largo plazo financiados por la Sociedad.

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

No se han devengado ni percibido indemnizaciones ni pagos derivados del cese anticipado de miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio 2019.

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Así mismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado ya en el apartado A.1.

Durante 2019 no ha existido ningún contrato entre la Sociedad y un consejero ejecutivo, y tampoco se han formalizado nuevos contratos con consejeros ejecutivos.

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Durante 2019 no han existido remuneraciones suplementarias a los consejeros devengadas como contraprestación por servicios distintos de los inherentes a su cargo

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Durante 2019 no han existido retribuciones derivadas de la concesión de anticipos, créditos ni garantías.

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

Los consejeros no han devengado remuneración alguna en especie durante el ejercicio 2019. No obstante, informar que Tubos Reunidos tiene contratado un seguro de responsabilidad civil para sus Consejeros y Directivos

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

[No se han devengado remuneraciones en virtud de pagos realizados por la Sociedad a una tercera entidad.]

B.16. Explique cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

[Durante 2019 no han existido conceptos retributivos distintos de los indicados anteriormente.]

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2019
Don JORGE GABIOLA MENDIETA	Presidente otro externo	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019
Don ENRIQUE MIGOYA PELAEZ	Consejero Dominical	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019
Don EMILIO YBARRA AZNAR	Vicepresidente dominical	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019
Doña LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	Consejero Dominical	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019
Don ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS	Consejero Dominical	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019
Don JUAN MARIA ROMAN GONÇALVES	Consejero Independiente	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019
Don CRISTÓBAL VALDÉS GUINEA	Consejero Dominical	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	Consejero Dominical	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019
Doña ANA MUÑOZ BERAZA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2019	Total ejercicio 2018
Don JORGE GABIOLA MENDIETA	70	45							115	103
Don ENRIQUE MIGOYA PELAEZ	33	24							57	32
Don EMILIO YBARRA AZNAR	33	15							48	48

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2019	Total ejercicio 2018
Doña LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	33	16							49	49
Don ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS	33	16							49	49
Don JUAN MARIA ROMAN GONÇALVES	33	34							67	67
Don CRISTÓBAL VALDÉS GUINEA	33	16							49	39
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	33	16							49	55
Doña ANA MUÑOZ BERAZA	33	28							61	64

Observaciones

En relación con el dato de retribución del ejercicio 2018 del consejero D. Enrique Migoya Peláez, informar que su periodo de devengo en ese año fue inferior al de 2019, desde el 31/05/18 hasta el 31/12/18.

En relación con el dato de retribución del ejercicio 2018 del consejero Cristóbal Valdés Guinea, informar que su periodo de devengo en ese año fue inferior al de 2019, desde el 27/02/18 hasta el 31/12/18.

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2019		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2019		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2019	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Sin datos												

Observaciones

Ningún miembro del Consejo de Administración tiene reconocido un sistema de retribución basado en acciones.

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Sin datos	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Sin datos								

Observaciones

Ningún miembro del Consejo de Administración tiene establecido un sistema de ahorro a largo plazo.

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Sin datos		

Observaciones

No existen remuneraciones por otros conceptos.

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos de otras sociedades del grupo:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2019	Total ejercicio 2018
Sin datos										

Observaciones

Ningún consejero ha devengado retribuciones por su pertenencia a consejos de otras sociedades del Grupo.

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2019		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2019		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2019	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Sin datos												

Observaciones

Ningún miembro del Consejo de Administración tiene establecido un sistema de retribución basado en acciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Sin datos	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Doña ANA MUÑOZ BERAZA								

Observaciones

Ningún miembro del Consejo de Administración tiene establecido un sistema de ahorro a largo plazo.

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Sin datos		

Observaciones

No existen otros conceptos retributivos

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo				
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2019 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2019 grupo
Don JORGE GABIOLA MENDIETA	115				115					
Don ENRIQUE MIGOYA PELAEZ	57				57					
Don EMILIO YBARRA AZNAR	48				48					
Doña LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	49				49					
Don ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS	49				49					
Don JUAN MARIA ROMAN GONÇALVES	67				67					
Don CRISTÓBAL VALDÉS GUINEA	49				49					
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	49				49					
Doña ANA MUÑOZ BERAZA	61				61					
TOTAL	544				544					

Observaciones

[]

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

[No existe ningún otro aspecto relevante distinto de los indicados anteriormente en este informe]

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[27/02/2019]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

- [] Si
[✓] No